

MERCOSUR/SGT Nº 3/CSPE/ACTA Nº 03/09

XXXVII REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD”/ COMISIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS

Se celebró en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, entre los días 09 y 12 de Noviembre de 2009, durante la XXXVII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la reunión de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos, con la presencia de las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay.

Tomando en cuenta lo dispuesto por la Decisión CMC Nº 4/93 y el Art. 2 de la Resolución GMC Nº 26/01, esta Acta y sus Anexos quedan “Ad Referéndum” de la Delegación de Argentina.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda consta en el **Agregado II**.

En la Reunión se trataron los siguientes temas:

1. REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA FICHAS Y TOMACORRIENTES

En primer lugar se trataron los puntos pendientes del Acta anterior:

a) Punto 6-Valores nominales

En la XXXV Reunión Ordinaria, la Delegación de Paraguay propuso la siguiente modificación: “La nota de la Tabla 1 no se aplica al presente Reglamento Técnico”. Con respecto a dicha propuesta, que tenía el acuerdo de las Delegaciones de Paraguay y de Uruguay, la Delegación de Brasil manifiesta su acuerdo.

Las Delegaciones acordaron que cada Estado Parte tendrá la potestad de identificar las normas nacionales que definan la geometría de las fichas y tomacorrientes en el mismo acto legal de internalización de este Reglamento.

b) Punto 7-Clasificación

En la reunión anterior, las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron excluir del Proyecto de RTM el ítem 7.3 de la Norma NM 60884-1, dado que la interpretación que se da a este punto, es que se refiere al producto donde se utilizaría la ficha y no a la ficha en sí misma. La Delegación de Brasil manifiesta su acuerdo con dicha propuesta.

c) Punto 9-Verificación de las dimensiones

En la reunión anterior, las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron excluir del RTM el ítem 9.2 de la Norma NM 60884-1, dado que su aplicación resultaría en extremo difícil para los Estados Partes, porque se deberían tener tomacorrientes diferenciados por tensión nominal, por corriente nominal, por cantidad de polos activos y por clase de aparatos.

La Delegación de Brasil está de acuerdo con lo anterior, aclarando que lo mencionado en el ítem 9.2 está relacionado con la geometría de las fichas y tomas, y es un aspecto que estará contemplado por la padronización que adoptará cada Estado Parte.

d) Punto 10-Protección contra contactos eléctricos

En el caso del ítem 10.1, en la reunión anterior las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron eliminar el desvío de la nota ¹⁾ a pie de página. La Delegación de Brasil concuerda con lo acordado por las demás Delegaciones.

En la reunión anterior, en el ítem antes citado se realizó un análisis de las versiones en español y portugués de los términos “desfondables” y “destacáveis”, a fin de corroborar si en el contexto en el cual se utilizan dichas palabras, el sentido es el mismo en ambos idiomas. La delegación de Brasil concuerda en que el término “destacáveis” está correctamente utilizado en este contexto.

e) Punto 11-Disposiciones para la puesta a tierra

En la reunión anterior se realizó un intercambio de opiniones y se consensuó la redacción del mismo. La Delegación de Brasil concuerda con lo acordado por las demás Delegaciones.

f) Punto 21-Funcionamiento normal

En cuanto a la nota ¹⁾ al pie de la página 78, en la reunión anterior las Delegaciones de Paraguay y Uruguay propusieron que se aplicase para todo el MERCOSUR el valor de $\cos \varphi = 0,8 \pm 0,05$ establecido en la Norma, y la Delegación de Argentina propuso que se uniformizara a un valor de $\cos \varphi = 0,6$. La Delegación de Brasil adhiere a la propuesta de las Delegaciones de Paraguay y de Uruguay.

En este mismo Punto, en cuanto a la nota ¹⁾ al pie de la página 79, las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron en la reunión anterior eliminar este desvío. La Delegación de Brasil aún no tiene posición oficial en este punto, quedando pendiente la resolución del mismo hasta la próxima reunión.

g) Punto 22 - Fuerza necesaria para retirar las fichas.

En la reunión anterior, las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay acordaron eliminar el desvío de la nota ¹⁾ al pie de la página 81.

La Delegación de Brasil aún no tiene posición oficial en este punto, quedando pendiente la resolución del mismo hasta la próxima reunión.

h) Punto 23 - Cables flexibles y sus conexiones

En cuanto a la Nota MERCOSUR de la Tabla 17: “NOTA MERCOSUR - En Argentina no es admitido el cable flexible de designación 247 NM 42”. Dado que es en realidad esto constituye un requisito para la utilización de los productos, y no un

requisito de los productos en sí mismos, las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay acordaron retirar dicha Nota MERCOSUR.

Con relación a la Nota 4 de la Tabla 20 de este mismo Punto, se acordó en la reunión anterior eliminar este desvío por parte de las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay. La propuesta de la Delegación de Brasil es la de aceptar el retiro de la Nota 4, si es adoptada, para 20 A 250 V, la siguiente configuración:

20 A 250 V	27,5	20	25	20	1 1 ^{a)} 1,5 2,5	12 16 16 20	12 16 16 20	1 1 ^{a)} 1,5 2,5	12 16 16 20	12 16 16 20
---------------	------	----	----	----	------------------------------------	----------------------	----------------------	------------------------------------	----------------------	----------------------

^{a)} los cables flexibles con una sección nominal de 1 mm² se permiten solamente con una longitud máxima de 2 m./ *cabos flexíveis tendo uma seção transversal nominal de 1 mm² são permitidos somente com um comprimento máximo de 2 m.*

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay solicitan tiempo hasta la próxima reunión para estudiar la propuesta.

i) Punto 25 - Resistencia al calor.

En relación a la NOTA MERCOSUR – “Los accesorios móviles fabricados con compuestos de PVC no son ensayados conforme a 25.3”, la Delegación de Brasil propone la utilización de la Tabla siguiente:

Muestra / Amostra		Ensayo según 25.1 / Ensaio conforme 25.1	Ensayo según 25.2 / Ensaio conforme 25.2	Ensayo según 25.3 / Ensaio conforme 25.3	Ensayo según 25.4 / Ensaio conforme 25.4
A	Cajas de montaje de superficie, tapas desmontables, placas de recubrimiento no desmontables y marcos desmontables, con la excepción de las partes de material termoplástico situadas en la cara frontal en una zona de 2 mm de ancho que rodea los orificios de entrada de las espigas de fase y neutro. / <i>Caixas de montagem sobreposta, coberturas separáveis, placas de cobertura separáveis e molduras com exceção das partes contidas na superfície de material termoplástico de 2 mm de largura em torno dos orifícios de entrada dos pinos de fase e neutro.</i>	-	-	X	-
B	Accesorios móviles, con excepción de las partes cubiertas en A. / <i>Acessórios móveis, com exceção das partes cobertas por A.</i>	X	X	X	X
C	Accesorios móviles fabricados en goma natural, sintética o una mezcla de ambas o PVC. / <i>Acessórios móveis feitos de borracha natural ou sintética ou uma mistura de ambos ou PVC.</i>	X	X	-	X
D	Tomacorrientes fijos con la excepción de las partes cubiertas en A. / <i>Tomadas fixas, com exceção das partes cobertas por A.</i>	X	X	X	-
E	Tomacorrientes fijos fabricados en goma natural, sintética o una mezcla de ambas o PVC. / <i>Tomadas fixas feitas de borracha natural ou sintética ou uma mistura de ambos.</i>	X	X	-	-
X: ensayo aplicable / X ensaio aplicável -: ensayo no aplicable / -: ensaio não aplicável					

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay están de acuerdo con esta propuesta, dado que brinda información acerca de cómo realizar los ensayos en los accesorios fabricados con compuestos de PVC.

j) Punto **26 - Tornillos, partes conductoras de corriente y conexiones**

En relación al ítem 26.3, en la reunión anterior se consensuó que a los fines del presente Reglamento Técnico se aplica con su nota, a excepción del párrafo: “La conformidad se verifica por inspección y, para el último requisito, por un ensayo que se encuentra en estudio de la IEC”, el cual se aplica a efectos del presente Reglamento como sigue: “La conformidad se verifica por inspección”. La Delegación de Brasil concuerda con lo acordado por las demás Delegaciones.

Posteriormente, se continuó con el análisis de los puntos 12 al 14 (inclusive) de la Norma NM 60884-1:2004 – Fichas y tomacorrientes para usos domésticos y similares - Parte 1 - Requisitos generales.

Con relación a los puntos **12-Bornes, 13-Construcción de los tomacorrientes fijos, y 14-Construcción de fichas y tomacorrientes móviles**, se realizó un intercambio de opiniones y se acordó la inclusión de los mismos en el Proyecto de RTM.

Dado que la revisión de la Norma técnica de referencia (NM 60884-1) está en la etapa de Verificación Final de Texto en el ámbito de la AMN, cuya fecha de finalización es el 05 de Diciembre del corriente, las Delegaciones presentes acordaron que, una vez que la etapa de revisión finalice y se publique la Norma (NM 60884-1:2009 2ª Ed.), será necesaria la revisión del Proyecto de Reglamento Técnico de forma que este Reglamento Técnico tome en cuenta dicha versión de la Norma. De esta forma se evitarán controversias dado que las consultas internas en cada Estado Parte se realizarán seguramente cuando la nueva versión de la Norma NM 60884-1 esté ya publicada.

El documento de trabajo del Proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR para Fichas y Tomacorrientes consta como **Agregado III**.

2. GRADO DE AVANCE

El Grado de Avance del Programa de Trabajo 2009 consta en el **Agregado IV**.

3. GRADO DE CUMPLIMIENTO

El Grado de Cumplimiento con el Programa de Trabajo 2009 consta en el **Agregado V**.

4. PROGRAMA DE TRABAJO 2010

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay proponen incluir en el Programa de Trabajo 2010 el Estudio y finalización del RTM para cintas adhesivas sensibles a la presión para usos eléctricos, en base a las normas armonizadas MERCOSUR de la serie NM 60454. La Delegación de Brasil aún no tiene posición oficial en este punto, quedando pendiente la resolución del mismo hasta la próxima reunión.

La Delegación de Brasil aclara que con respecto al tema de los interruptores automáticos, en Brasil existen dos tipos de este producto: uno basado en una norma brasileña, y otro basado en la Norma NM 60898:2004. Tomando en cuenta esta situación, la armonización del Reglamento Técnico se daría solamente para aquel producto basado en la Norma NM 60898:2004, siendo el otro producto sólo para el mercado interno. Además, es importante tener en cuenta que el interruptor automático basado en la norma MERCOSUR sigue ganando mercado, lo que implica que paulatinamente se convertirá en el único tipo de interruptor automático en el mercado brasileño.

Se elaboró el Programa de Trabajo 2010, que consta en el **Agregado VI**.

5. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

Se elaboró la agenda de la próxima reunión, que consta en el **Agregado VII**.

LISTA DE AGREGADOS:

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

AGREGADO I – Lista de participantes.

AGREGADO II – Agenda.

AGREGADO III – P.Res /09 – Reglamento Técnico MERCOSUR para fichas y tomacorrientes.

AGREGADO IV – Grado de Avance

AGREGADO V – Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2009

AGREGADO VI – Programa de Trabajo 2010

AGREGADO VII – Agenda para la próxima reunión.

**Por la Delegación de Brasil
Leonardo Machado Rocha**

**Por la Delegación de Paraguay
Robert Duarte**

**Por la Delegación de Uruguay
Jorge Mattos**